



COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN RELEVANTE

ADL BIONATUR SOLUTIONS, S.A.

5 de octubre de 2018

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 24/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento la siguiente información:

CONCESIÓN DE PRÉSTAMO PARTICIPATIVO A ANTIBIÓTICOS DE LEÓN, S.L.U. (“ADL BIOPHARMA”)

Se pone en conocimiento del mercado que en el día de hoy ADE CAPITAL SODICAL S.C.R., S.A. y ADL BIOPHARMA –filial íntegramente participada por ADL Bionatur Solutions, S.A.–, han suscrito una póliza de préstamo participativo por importe de cinco (5) millones de euros para contribuir a la financiación del proyecto de modernización de las instalaciones, ampliación de la capacidad productiva y crecimiento de la planta de ADL BIOPHARMA situada en León (el “**Préstamo Participativo**”).

La fecha de vencimiento del Préstamo Participativo se ha previsto para el 30 de septiembre de 2025. Asimismo, se ha establecido un período de carencia de tres (3) años, durante los cuales ADL BIOPHARMA únicamente estará obligada al pago de los intereses devengados (compuestos por una parte fija y otra variable dependiente del volumen de ventas alcanzado por ADL BIOPHARMA), procediéndose a partir de este tercer año a la amortización del principal del Préstamo Participativo mediante el abono de dieciséis (16) cuotas trimestrales, hasta su total amortización que coincidirá con la Fecha de Vencimiento.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Jerez de la Frontera,

ADL Bionatur Solutions, S.A.

D. Roberto Ramón González de Betolaza García
Presidente del Consejo de Administración